SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3206/2018
BITÁCORA: 21/S5-0129/05/18

Puebla, Puebla, 16 de Julio de 2018

RUBÉN GUZMÁN CONTRERAS
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Mayo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Junio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/3764/2016 de fecha 23 de Septiembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
RUBÉN GUZMÁN CONTRERAS	CONJUNTO PREDIAL ATOTOCOYAN FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LA TERCERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN Y 2) LA ÚLTIMA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN	15.9041	Yaonahuac	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 22 de Septiembre de 2026.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1) LA TERCERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	663159.29	2207615.814
2	663242.953	2207601.077
3	663297.722	2207561.389
4	663341.174	2207500.31
5	663441.095	2207430.266
6	663495.421	2207436.637
7	663540.675	2207446.641
8	663554.536	2207411.392
9	663560.307	2207389.356
10	663556.962	2207378.769
11	663549.846	2207367.277
12	663497.704	2207362.076
13	663466.782	2207340.296
14	663447.184	2207339.418
15	663418.38	2207332.4
16	663382.495	2207316.839
17	663331.287	2207299.433
18	663270.539	2207329.481
19	663199.103	2207327.023
20	663095.456	2207279.683
21	663117.284	2207348.6
22	663120.446	2207423.568
23	663100.566	2207507.772

Nombre del predio: 2) LA ÚLTIMA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	663262.316	2207320.272
2	663272.299	2207321.006
3	663281.531	2207314.776
4	663327.184	2207289.724
5	663371.549	2207303.779
6	663402.911	2207317.627
7	663442.449	2207333.536
8	663473.207	2207331.657

9	663507.002	2207356.292
10	663546.55	2207356.637
11	663561.886	2207366.862
12	663563	2207341
13	663573	2207327
14	663563	2207315
15	663582.028	2207258.017
16	663554	2207233
17	663557	2207202
18	663555.748	2207173.446
19	663578.747	2207105.456
20	663576.56	2207076.79
21	663588	2207065
22	663596	2207047
23	663596	2207025
24	663547.825	2206997.75
25	663418.75	2206991.203
26	663387.476	2207018.101
27	663381.153	2207057.598
28	663386.021	2207098.238
29	663380.06	2207141.288
30	663317.577	2207211.818

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL ATOTOCOYAN FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LA TERCERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN Y 2) LA ÚLTIMA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	23/09/16 - 22/09/17	Clethra mexicana	4.44	32.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/09/16 - 22/09/17	Pinus pseudostrobus	4.44	252.81	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/09/18 - 22/09/19	Clethra mexicana	4.44	32.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/09/18 - 22/09/19	Pinus pseudostrobus	4.44	252.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/09/22 - 22/09/23	Clethra mexicana	4.44	32.51	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/09/22 - 22/09/23	Pinus pseudostrobus	4.44	252.81	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL ATOTOCOYAN FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LA

TERCERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN Y 2) LA ÚLTIMA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN

855.95

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
CONJUNTO PREDIAL ATOTOCOYAN FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LA TERCERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN Y 2) LA ÚLTIMA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN	13.32 (trece punto treinta y dos)	855.95 (ochocientos cincuenta y cinco punto noventa y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL ATOTOCOYAN FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) LA TERCERA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN Y 2) LA ÚLTIMA FRACCIÓN SEGREGADA DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN ATOTOCOYAN	S-21-204-ATO-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Puebla, Puebla, 16 de Julio de 2018

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	487-JE

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE ESPEJEL MORALES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.pEXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 124/16 P

L´MCCP/I´LSC/I´MMJ